PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO.

NOTAS DEL PRIMER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN, DECLARACIÓN DE APROBADOS Y CONVOCATORIA DEL SEGUNDO EJERCICIO

El Tribunal constituido para la selección de dos plazas de auxiliar administrativo, personal funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición, en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, en reunión celebrada el día 8 de octubre de 2025, acordó adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO. Estimar las alegaciones formuladas por Dña. Ana María Rodríguez Lorenzo y Dña. María Luisa Fernández Ortega, admitiendo error en la plantilla de respuestas correctas del primer ejercicio, tipo test, publicada con fecha 19 de septiembre de 2025, en lo referente a la respuesta de la "**pregunta de reserva número 5**", siendo la respuesta correcta la a) en vez de la c).

Estimar la alegación formulada por Dña María Luisa Fernández Ortega, respecto a la pregunta **13 del modelo "B" y** su equivalente en el **modelo "A", la número 23**: ¿Cuál de estos bienes **no están exentos** del Impuesto sobre Bienes Inmuebles? La respuesta correcta dada en plantilla es la b), si bien es cierto que la opción c) podría considerarse como no-exenta en base al artículo 62.2 del RDL 2/2004 Reguladora de Haciendas Locales. Por tanto, el tribunal procede a la anulación de dichas preguntas sustituyendo éstas por la pregunta de reserva nº2.

Desestimar la alegación de Dña. Ana Isabel Martínez García, referida a la pregunta $n^{o}36$ del modelo "B", "El plazo para interponer recurso de alzada, contra un acto expreso es": siendo la respuesta correcta la respuesta

a) 1 mes desde la notificación del acto al interesado. Todo ello, en base al artículo 122.1 y artículo 30.4 de la ley 39/2015.

Desestimar la alegación de Dña. María José Sagüillo Perdiguero, respecto a la anulación de la pregunta nº36 del modelo examen "A": "De acuerdo con el artículo 41.6 de la ley 39/2015"por ser la respuesta correcta la

a) En todo caso, con independencia de que la notificación se realice en papel o por medios electrónicos.

Atendiendo a que la omisión de alguna palabra o diferencia en su literalidad, no contraviene la respuesta final correcta.

SEGUNDO: Otorgar las puntuaciones y declarar aprobados a los aspirantes que hayan obtenido una calificación de 5 puntos en adelante, siendo eliminados los aspirantes que no hayan alcanzado dicha calificación, conforme a la Base sexta apartado A) de las Bases que rigen el procedimiento de selección. Se establece un plazo de tres días naturales para posibles alegaciones frente a

Se establece un plazo de tres días naturales para posibles alegaciones frente a cualquier tipo de error, sea material o aritmético.







DECLARACIÓN DE APROBADOS:

	APROBADOS PRIMER EJERCICIO	DNI	
	NOMBRE ASPIRANTE		NOTA
1	ACISCLO GONZÁLEZ MARIA DEL MAR	***5040**	9,750
2	BENITO VARGAS NOELIA	***5615**	6,588
3	CRUZ FUENTE LETICIA	***7981**	5,340
4	FERNÁNDEZ ORTEGA MARÍA LUISA	***2065**	9,500
5	FERNÁNDEZ SAGÜILLO MARTA	***5695**	5,673
6	IGLESIAS FERNÁNDEZ CASANDRA	***8145**	8,420
7	MARTÍNEZ GARCÍA ANA ISABEL	***4306**	6,335
8	PANDO OSMA CARLOS	***7462**	6,668
9	PELAEZ RODEA MARIA DEL PILAR	***6354**	7,505
10	PUEBLA DE LA GALA JAVIER	***8087**	5,258
11	RODRÍGUEZ LORENZO ANA MARÍA	***6338**	8,170
12	RUIZ SANMARTÍN ALICIA	***6365**	5,093
13	SAGÜILLO PERDIGUERO MARIA JOSÉ	***6701**	8,750
14	VILLASUSO PETEIRO ANA ISABEL	***0974**	7,255

TERCERO: Convocar a los aspirantes aprobados para la realización del segundo <u>ejercicio el día 22 de octubre, a las 10,00 horas</u>, en la Biblioteca Municipal "Bernardo El Carpio".

El segundo ejercicio consistirá en contestar por escrito, de forma legible para el Tribunal, dos temas o casos prácticos en relación con los contenidos que figuran en el Anexo I de las bases que rigen la convocatoria.

La duración de la prueba constará de un plazo máximo de 2 horas.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el Tribunal por los aspirantes, por lo que para este fin se les cita el mismo día 22 de octubre de 2025, a las 12:30 en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial.





CUARTO: Hacer pública la presente resolución en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en los medios señalados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presidente del Tribunal

La secretaria del Tribunal

D. Jaime Fraile Martín

Da. Ana Ruiz Martino

En Aguilar de Campoo, a 9 de octubre de 2025



